

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 8 DE OCTUBRE DE 2018 EDICION N° 10.285

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 38/18 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 403-151010-24.227-E.-

Libera de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial al Ingeniero OSCAR., ROBERTO BONFANTI, D.N.I.N°11.014.138, con domicilio en calle Roldán N°455, ciudad ; en su carácter de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de Resistencia; Ingeniero FABIAN HORACIO BRAVO, D.N.I N° 20.193.315, con domicilio en calle Pasaje Salta N°1335, ciudad, en su carácter de Subsecretario de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Urbana, respectivamente, al Señor FELIPE NERI MACHUCA, D.N.I. N° 7.930.847, con domicilio en calle Santa Cruz N° 126 B° "Villa Don Enrique" de la ciudad, en el carácter de Inspector de Obras de Lomos de Burro, Bacheos y Sellados de Juntas, todos de la Municipalidad de Resistencia, durante el Ejercicio 2010 y siguientes.

RESOLUCIÓN N° 40/18 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402011117-29018

Libera de responsabilidad a la Srta. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma y a la Sra. María Esther García.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de Conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:5/10 V:10/10/18

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**LEZCANO, JUAN CARLOS S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 1277/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN CARLOS LEZCANO, DNI. N° 29.020.067, argentino, casado, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 05/04/1969, domiciliado en calle 35 entre 26 y 28 - Barrio Piñeiro- de esta ciudad, Calle 99 Chacra IX de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego -último domicilio-, hijo de Celestino Manuel Lezcano y de Ana Ramírez de Lezcano; cuya parte pertinente dice: "N° 63 P. R. S. Peña. Chaco, 05/09/2018,... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la

acción penal emergente del delito de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del Código Penal), SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN CARLOS LEZCANO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. ; II) Notificar por Edicto al nombrado de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.; III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía declarada a Roberto Eduardo Sánchez (fs. 104 y vta) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 98).- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Primera de esta ciudad.; IV) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 05.; V) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2018.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:28/9 V:8/10/18

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**KURPKSI HERNAN GERARDO S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO**", Expte. N° 116/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de HERNAN GERARDO KURPKSI, DNI. N° 30.039.913, argentino, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 24 de marzo de 1983, hijo de Carlos Alberto Kurpksi y de Marta Gauna, domiciliado en calle 20 y 37 -Barrio Mitre de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N°70. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho,...RESUELVE: 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO (art. 119 1ra parte en func. del 5to párrafo del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HERNAN GERARDO KURPKSI, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal.;II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala , Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2018.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:28/9 V:8/10/18

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en A. Illía N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 24/04/18, se constituyó el Partido Provincial "FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO", con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 02/18, Caratulado: "**FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa.- Secretaria, 02 de octubre de 2018. **FDO. Dra. SILVIA F. PASCUAL.** PRO-SECRETARIA A/C. TRIBUNAL ELECTORAL. PROVINCIA DEL CHACO.

s/c. **E:3/10 v:8/10/18**

————— >*< —————
EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 371-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 23 de Agosto del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GRAN NORTE S.R.L. - CUIT 30-71191518-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 371-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Septiembre del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General A.T.P.

s/c. **E:3/10 v:8/10/18**

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo AYALA, JUAN ANGEL (alias "juancito" y/o "chito", D.N.I. N° 34.946.550, soltero,

soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 7 - La Clotilde-, hijo de Rafael Ayala y de Ramona Ayala, nacido en San Bernardo, el 19 de octubre de 1990), en los autos caratulados "**AYALA JUAN ANGEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 208/18--, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 11/07/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a Juan Ángel Ayala (a) "Juancito" y/o "Chito", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO y ABUSO SEXUAL SIMPLE, EN CONCURSO REAL, (art. 119 -ler. párrafo- en función con el 3 ro. y 4to. párrafos inc. f) y art. 119 -ler. párrafo-, todo en función con el art. 55, todos del Código Penal), por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. ... Fdo.: Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -ciudad-!." Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2018.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:3/10 V:12/10/18**

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DIONICIO VILLALBA (a) Negro (DNI: 23.548.931, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 15 Pampa Esperanza - El Tacruzal, hijo de Guillermo Esteban Villalba y de Eusevia Ojeda (F), nacido en Las Garcitas, el 9 de octubre de 1971, Pront. del R.N.R. N° U3747007), en los autos caratulados "**VILLALBA DIONICIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 220/18, se ejecuta la Sentencia N° 55 del 27/06/18, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DIONICIO VILLALBA, de circunstancias personales obrantes en autos, a la pena de NUEVE AÑOS de prisión, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo del C.P.), con más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 Inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 Inc. d) de la Ley 4182 y sus modif. II)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez Sala Unipersonal; Dra. claudia A. Abramczuk -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Septiembre de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:3/10 V:12/10/18**

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALEJANDRO DANIEL PETKOFF (DNI: 23.658.156, argentino, soltero, remisero, domiciliado en calle 36 e/15 y 17 del B° Ginés Benítez de Sáenz Peña, hijo de Daniel Petkoff y de Juana López, nacido en Quitilipi, el 21 de enero de 1974, Pront. del R.N.R. N° U 3472151), en los autos caratulados "**PETKOFF ALEJANDRO DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 193/18, se ejecuta la Sentencia N° 95 del 30/11/16, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... 1) CONDENAR a ALEJANDRO DANIEL PETKOFF, de circunstancias per-

sonales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (art. 119, 2do. párrafo en función con el 4to. párrafo Inc. f) del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. **E:3/10 V:12/10/18**

>*<

EDICTO.- "En sumario administrativo caratulado "**SAN PEDRO PESCADOR - ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE HERMOSI CARMEN DISP. 173/17** Expte N° E 6-2017-10835 que se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 27 de setiembre de 2018 VISTO:.. CONSIDERANDO: QUE, a fs.35 se ordena por DISPOSICIÓN N° 173/17 instruir sumario administrativo a la agente HERMOSI, CARMEN ALBINA, por incumplimiento de la carga horaria de 32,30 hs semanal desde el 15 de agosto de 2.016; QUE, fs 1-15-16 ,la agente HERMOSI, personal de planta permanente, con función de mucama en el Centro de Salud Nivel II-Ex Obrador, (Centro de Salud B° San Pedro Pescador) con carga horaria de 32,30 hs semanales, estando ausente sin aviso desde el 15 de agosto de 2016; QUE, por DISPOSICIÓN N° 134/16 se ordena la retención de haberes; siendo la última liquidación de haberes en Octubre de 2.016, fs 45; QUE, la patronal desconoce el domicilio real de la agente, surgiendo de fs 26-32 QUE, a fs 50 obra disposición para recibir audiencia indagatoria a la agente investigada, notificada a través del boletín oficial, fs 54-55 y 56 de autos QUE, ante la incomparencia injustificada, la causa debe continuar; Surge de probanzas que la agente HERMOSI, CARMEN ALBINA, falto sin aviso desde el 15 de agosto del año 2.016, percibiendo sus haberes hasta Octubre de 2.016, es decir 76 días, incurriendo en supuesto abandono el día 22 de agosto- por ello, la instrucción DISPONE ARTICULO 1°:DECLARAR LA REBELDIA de la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. N° 30.810.906. ARTICULO 2°: FORMULAR CAPITULO DE CARGO a la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. N° 30.810.906 por considerar, que prima facie transgredió lo normado en por considerar que prima facie su conducta transgredió lo normado en Ley Nro. 292-A (Antes Ley 2017) ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL-Artículo 21: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Artículo 22: Queda prohibido a los agentes:. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio. En conc. Con ANEXO A Ley N° 292-A (Antes Ley 2017) ANEXO LEY N° 2017 RÉGIMEN DISCIPLINARIO Artículo 21: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión,

Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21-. 2) Artículo 22 - Artículo 23: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. 3) Por negligencia en el desempeño en la tarea o función que causare perjuicio patrimonial al Estado, ello sin perjuicio de los derechos que a la Administración le asiste de recurrir ante la justicia para el resarcimiento del daño patrimonial inferido, para lo cual se dará intervención a la Fiscalía de Estado. ARTICULO 3°: OTORGAR el plazo de cinco (5) días desde la última notificación, para que presente descargo u ofrezca pruebas de que intente valerse. ARTICULO 4°: NOTIFICAR por TRES (3) días en el boletín oficial. Resistencia, 27 de setiembre de 2018. Fdo DRA NIRMA LILIAN CARBALLO.-

Dra. Nirma Lilian Carballo

Abogada/Secretaria

s/c.

E:3/10 V:8/10/18

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE OMAR ANTONIO ZARZA, DNI N° 31.195.296, Apodado "GORDO" de estado civil soltero, de profesion jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castelli el 05 de julio de 1980, no sabe leer ni escribir, domiciliado en Chacra N° 27 de esta ciudad; quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: "...I) DECLARAR al Sr. ZARZA OMAR ANTONIO, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple Art.79 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENAR a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI...- IX)...- Fdo.: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial- Dra. Natalia Analía Romero -Secretaria de Cámara Multifueros.- Juan

José Castelli, Chaco, 20 de septiembre de 2018. -GCD-

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c.

E:3/10 V:12/10/18

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS. DIEGO ALBERTO, D.N.I. N° 28.955.805, argentino, nacido el 7 de febrero de 1982, en , hijo de SANTOS ADOLFO BARRIOS y de LIRIA OJEDA, domiciliado en MAIPÚ 771 GRAL SAN MARTIN; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**BARRIOS DIEGO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N° 129/18, se ejecuta la Sentencia N°132, de fecha 21/06/2018, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Segunda en lo Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "...Resistencia, Chaco, 21/06/2018... FALLA: I) CONDENANDO a DIEGO ALBERTO BARRIOS ... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. "c" Ley 23.737)... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45)

UNIDADES FIJAS, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P. y Costas... II) ... III)... IV)... V)... VI)... NOT. Fdo.- DR. VÍCTOR EMILIO DEL RÍO -JUEZ- CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - DRA. SHIRLEY KARIN ESCRIBANICH - SECRETARIA". Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de septiembre de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario
s/c. **E:3/10 V:12/10/18**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN CARLOS SOSA, D.N.I. N° 22.784.778, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Lote N° 532 Barrio Namqom (Toba), de la ciudad de Gral. José de San Martín, hijo de Cornelia Sosa y de Felisa Lopez; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOSA JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N° 112/18, se ejecuta la Sentencia N° 48/6, de fecha 19/06/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, Chaco, en la causa N°1249/2017-5, caratulada: "SOSA, JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE CALIFICADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE" el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.- CONDENANDO a JUAN CARLOS SOSA... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA. APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119, quinto párrafo, en función de los incs. b) y f) del cuarto párrafo del mencionado artículo de C.P.), a la pena de Cinco (05) Años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias del art. 12 del C.P.)... Con Costas. II.- ... III.- ... IV.- ... NOT.- Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia. Chaco- Dra. TERESA G. AGOSTA RAMALLO -Secretaria." Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario
s/c. **E:3/10 V:12/10/18**

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Séptima Nominación, Secretaria Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - primer piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUNA SALUSTIANO ADOLFO, L.E. N° 7.312.949, y la Sra. PEREZ ALVAREZ HILDA, L.C. N° 4.462.117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**PEREZ ALVAREZ HILDA, Y GAUNA, SALUSTIANO ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14226 Año 2016. Resistencia, 09 de agosto de 2018.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 175.033 **E:3/10 V:8/10/18**

EDICTO.- El Dr. Orlando J. BeinaraVICIUS, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría Actuante N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a, herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Juan José Peralta, M.I. N° 7.530.495 y de Doña Dionisia Gauna de Peralta, M.I. N° 6.404.801, en los autos caratulados: "**GAUNA DE PERALTA DIONISIA Y PERALTA**

JUAN JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1856/16, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 24 de Noviembre de 2016.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 175.004 **E:3/10 V:8/10/18**

EDICTO.- Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL. N° 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. LLANES GUSTAVO FABIAN, DNI N° 23011466, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO .APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/ LLANES GUSTAVO FABIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13633/09, Secretaría de noviembre de 2017.... "///sistencia, 03 DE AGOSTO DE 2010: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GUSTAVO FABIAN LLANES, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.581,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA y CUATRO (\$ 1.374.00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$ 192,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) como patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente y como Apoderados en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$ 144,00) a cada uno respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". FDO. Dra. María de los Angeles Vulekovich. JUEZ. Secretaria, 18 de Diciembre de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 175.088 **E:5/10 V:10/10/18**

EDICTO.- El Dr. PARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N°15, SITO EN CALLE Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2º PISO - Resistencia

(Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITAY EMPLAZA POR DOS (2) DIAS AL SR./SRA BARBOZA, HECTOR DARIO 17595917, en el Boletín Oficial y en un diario local, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PREVENCION ART. C/ BARBOZA HECTOR DARIO S/ Repetición", EXPTE. N° 7937/16".
Secretaría, 31 de agosto de 2018.-

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 175.087

E:5/10 V:10/10/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CREDIAR S.A. C/ VELOSO JOSE MARIA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8616/13, DNI N° 21.618.729, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 25 de marzo de 2015. (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE MARIA VELOSO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8.940,19) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$2.682,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00), como patrocinante y a MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 1.5 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de agosto de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 175.086

E:5/10 V:10/10/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE Calle GUEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SEN-

TENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. TORO EPIFANIO MARCELO (D.N.I. N° 27.404.886) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CETROGAR S. A. C/ TORO EPIFANIO MARCELO S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 12267/15**", //sistencia, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EPIFANIO MARCELO TORO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$3.945,11) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$1.183,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO SEBASTIAN CERUSO en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.235,00) como Patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$894,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- ///Resistencia, 28 de junio de 2017.- Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002. NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. EPIFANIO MARCELO TORO (D.N.I. N° 27404886) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- **MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH**, JUZG. CIV. COM. N° 12.- Secretaría 08 de septiembre de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 175.085

E:5/10 V:10/10/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL N° 12, SITO EN CALLE Calle GUEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR DOS (2) DIAS AL SR. FERNANDO ANDRES BENITEZ- VALDEZ (D.N.I. N° 33.075.704) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS

CARATULADOS: "**CREDIAR S.A. C/ BENITEZ VALDEZ FERNANDO ANDRES S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13005/12" // -sistencia, 19 de noviembre de 2013 RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDO ANDRES BENITEZ VALDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$3.690,00) en concepto de capital, con mas .los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE (\$1.107,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPORTERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo. INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO CERUSO la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2911 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO. Dra. Maria de los Angeles Vulekovich. JUEZ.-/Resistencia, 12 de septiembre de 2017.- Al escrito de fs.64: Atento constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC LEY 7950 en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos al Sr. FERNANDO ANDRES BENITEZ VALDEZ (D.N.I. N° 33.075.704) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12, Secretaría, 29 de septiembre de 2017.

Celina B. Dellamea, Secretaria

R.N° 175.084 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de Dra. Silvia Milena Macias, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4°, de la ciudad de Charata, Chaco, cita y emplaza a la Sra. EDITH ELENA ESPINDOLA, D.N.I. N° 18.370.417, para que dentro de los cinco (5) días de notificada, tome intervención en los autos caratulados: "**Benito Sergio Gustavo C/ Espindola Edith Elena S/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1035/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. El presente debe publicarse por dos día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. 30 de julio de 2018.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 175.081 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Trabajo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, con dirección en Av. Laprida 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS al Sr. SVRIZ BRAIAN JESUS, DNI N° 39.311.166, a fin de que tome intervención y se presente a estar a derecho en autos caratulados: "**DUARTE CESAR ARIEL Y CUVILLAS CARINA EMILCE C/SVRIZ BRAIAN JESUS CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO GRN-753 Y/O MUNICIPALIDAD DE MAKALLE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. N° 63/18, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.- SECRETARIA, 01 de octubre de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 175.078 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, a cargo de la DRA. VALERIA ZUNILDA LATORRE, JUEZ, Secretaria N° 11 a cargo del DR. CARLOS SORIA sito en GÜEMES N° 609 , Resistencia - Chaco, CITA, por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local a la demandada ejecutada ROSA BEATRIZ PEDROZO, D.N.I. N° 22.330.700, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**MEGACHACO SRL c/ PEDROZO ROSA BEATRIZ S/ Juicio Ejecutivo**" (Expte. N° 13759/16), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, y notificar la siguiente resolución: Resistencia, 29 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROSA PEDROZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$9.996,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$2.999,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. VALERIA LATORRE. JUEZ. Resistencia, 31 de mayo de 2018.

Carlo Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 175.098 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría única a cargo del DR. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado ROSAURA JOSEFINA MEZA, D.N.I. N° 25.278.607, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**MEGACHACO SRL C/ MEZA ROSAURA JOSEFINA S/ Ejecutivo**" (Expte. N° 6132/09) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- Fdo.: DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 31 de julio de 2018.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.097 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. José Manuel Lago, sito en la Avenida Laprida N° 33 - 1° Piso - Torre I, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por dos (02) días, y EMPLAZA por el término mínimo de cinco (05) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos de la Señora FLORENCIA ACUÑA SERVIN, M.I. N° 12.105.187, cuyo fallecimiento ocurrió el día 29 de Diciembre de 2017, en la ciudad de Resistencia (Chaco), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en los autos caratulados: "**USATORRE, JAVIER ARMANDO C/ AGUILAR, CECILA ANDREA; GAUNA, ROBERTO ANDRES; MENDEZ, YOLANDA ETER; AGUILAR, HUGO OMÁR; AGUILAR, GABRIEL OMAR S/ ACCION DE REIVINDICACION**", Expte. N° 3.608 año 2015. Resistencia, 1 de octubre de 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.090 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- María Cristina Raquel RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en un Diario local al SR. MORENO MIGUEL, DNI N° 2.533.862, para que en el término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir desde la publicación, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**FORNIES NORMA ALICIA C/ MORENO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expediente N° 7935/17, Resistencia, 03 de abril del 2018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 175.116 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría a cargo de la Dra. NANCY E. DURAN, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre II, ciudad, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ JULIO DOMINGO C/ CHARITONOW ANA MARIA Y/O FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. Y/O QUIEN RESULTE TITULAR, USUARIO, USUFRUCTUARIO, TENEDOR, DEPOSITARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**" - EXPTE. N° 16295/16, ha dispuesto librar la siguiente rogatoria: ///sistencia, 26 de septiembre de 2018.- NZProveyendo fs.78: Téngase presente lo manifestado y de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C., cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. ANA MARIA CHARITONOW, D.N.I. 12.477.226 para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la pre-

sente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio.- NOT.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20 Resistencia - Chaco. Resistencia, 01 de octubre de 2.018.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 175.114 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, Planta Baja, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos del SR. BENITEZ RITO, M.I. N° 2.580.829, por edictos que se publicarán por (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos caratulados: "**FIGUEREDO OMAR ASUNCION Y DURE RAMONA SUSANA C/ BENITEZ RITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 7203/16". RESISTENCIA, 17 de Septiembre de 2018.

Germán Eduardo Radovancich
Secretario Provisorio

R.N° 175.055 E:5/10 V:8/10/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los herederos del Sr. José del Rosario GIMENEZ, D.N.I. 92.272.470, la Resolución N° 0466 de fecha 30/07/07 dictada en el Expediente N° E14-1974-1-E (113.707/74-EX), que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada según Resolución N° 998/84 (fs. 37-38), Rectificada por Resolución N° A - 0661/99 (fs. 47), por las razones expuestas en el considerando de la presente. ARTICULO 2°: APROBAR el Documento de Transferencia de Mejoras que obra a fs. 54.- ARTICULO 3°: ADJUDICAR EN VENTA a favor del Sr. José María ASUAGA (D.N.I. N°: 12.261764- CUIT N°20-12261764-6-D.P.: TRES ISLETAS - CHACO), la Unidad Económica Agrícola de Margen Mínimo, constituida por la Parcela 214, Circunscripción VIII, Departamento "MAIPU", con superficie de 79 has 70 as. 64 cas., en la condiciones establecidas en el Artículo 12° Inc. G) de la Ley N° 2913, sus Modificatorias y Reglamentación al precio de PESOS SESENTA Y UNO (\$61.00) la hectárea de conformidad al Artículo 2° y I aplicación de la Resolución N° 0002/96 Rectificadas por Resoluciones N° 0001/98 y 0003/98.- Firmado Omar Enrique RODRIGUEZ Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal
a/c. Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c. E:5/10 V:10/10/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Juan Estanislao Puntano L.E. N° 7.545.540 acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° E142011-1262-E a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe

publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. FDO. DRA. ANA MARIA FOUSSAL. A/C DIRECCIONASUNTOS JURIDICOS. Resistencia, 03 de octubre 2018 de 2018.-

Ana María Foussal

a/c. Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c.

E:5/10 V:10/10/18

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 802/16 y modificatoria íntima a los titulares registrales y/o terceros interesados si los hubiere, de los moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública que cuenten con sentencia condenatoria firma o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas-Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio a que en el plazo perentorio máximo de DIEZ (10) días hábiles contados desde la última publicación, se presenten y retiren los vehículos previa acreditación de su carácter, pago de las multas y gastos de traslado, depósito y demás gastos que pudieran existir. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Pública Administrativa o incorporación al patrimonio municipal. Los motovehículos se detallan a continuación: acta N° 66319 titular Pelozo Maira Alejandra MOTOMEL S 110 dominio 471CXX mod 2006; acta N° 66074 titular Romero José Luis ZANELLA ZB110D dominio 967ENI mod 2009; acta N° 71944 titular Vargas Mercedes Beatriz HONDA ST70 dominio 121CMJ mod 1999; acta N° 71703 titular Franco Esteban David HONDA NF 110 WAVE dominio 814JEK mod 2013; acta N° 72611 titular Prieto Diego Omar Francisco GUERRERO G110 TRIP dominio 047DZV mod 2008; acta N° 69746 titular Sandoval Gustavo Alejandro Honda NF100 Wave dominio 587JGJ mod 2013; acta N° 73809 titular Soler Mirta Olivia Honda NF100 Wave dominio 022HBM mod 2011; acta N° 67660 titular Zalazar German CORVEN ENERGY 110 dominio 883JAE mod 2013; acta N° 77409 titular Vergara Leonardo Iván Guerrero GT70 dominio 249HVW mod 2011; acta N° 78990 titular González Cesar Luis Gilera Smash dominio 676EUD mod 2009; acta N° 78481 titular Maciel Tatiana Érica Guerrero G110 Trip dominio 217HXE mod 2011; acta N° 78490 titular Cabrera Rosana María Guerrero G110 TRIP dominio 260HSN mod 2011; acta N° 72047 HONDA S/D 0480002299193/2012 mod 2012; acta N° 78649 titular Ojeda Martínez Emmanuel Honda NF100 Wave dominio 193HTO mod 2011; acta N° 78642 titular Fernández Sebastián Rubén Honda NF 100 Wave dominio 475GIS mod 2010; acta N° 78650 titular Bordón Gerardo Sebastián Honda NF 100 Wave dominio 616INJ mod 2012; acta N° 76946 titular Espinoza Daniel Martín Motomel CX150 dominio 381EXN mod 2009; acta N° 78179 HONDA S/D 01-0057247/2001, mod 2001; acta N° 73365 titular Retamozo Claudio Gustavo GILERA SMASH dominio 115GGW mod 2007; acta N° 68967 titular Espinosa Alegre José Pablo MOTOMEL MOTARD dominio 520FAU mod 2010; acta N° 72358 titular Martínez Ramón José MOTOMEL CX150 dominio 572HBM mod 2011; acta N° 64993 titular Gómez Mirta HONDA NF100 WAVE dominio 625HEG mod 2011; acta N° 74157 titular Aguirre Hilda Beatriz Honda Biz dominio 067HLW mod 2011; acta N° 72147 Guerrero Trip 042000458729/2011 mod 2011; acta N° 74222 Brava Nevada 044000083873/2013 mod 2013; acta N° 80958 titular Vallejos Valeria Carolina Honda Biz dominio 801JEC mod 2013; acta N° 79959 titular Espinoza Eduardo Ángel APPIA CITIPLUS110 dominio 923JXA mod 2013; acta N° 79799 titular López Claudio Alejandro HON-

DA NF100 WAVE dominio 301HBM mod 2011; acta N° 78311 titular Romero Micael Josias Jonathan GUERRERO G110 Trip dominio 456GDW mod 2010; acta N° 71177 titular Gallo Juan Esteban HONDA NF100 WAVE dominio 2921BD mod 2012; acta N° 74158 titular Duran Canton Nelly Beatriz CORVEN MIRAGE 110 dominio 486IXA mod 2012; acta N° 73336 titular Altamirano Carlos Aparicio MOTOMEL C110DLX dominio 511IXA mod 2012; acta N° 59164 Honda Wave 010067964/2005 mod 2005; acta N° 60445 Guerrero GT70 042000515484/2012 mod 2012; acta N° 61342 Honda Wave 048000021326/2007 mod 2007; acta N° 64591 Guerrero Trip 042000460680/2011 mod 2011; acta N° 59757 Guerrero Trip 042-000198799/2007 mod 2007; acta N° 59176 titular Moto plan S.R.L. Gilera Smash dominio 122GZF mod 2007; acta N° 80441 titular Martínez Omar Fabián Yamaha T105 Crypton dominio 383EXQ mod 2010; acta N° 80005 titular Fernández Omar Alfredo Corven Energy 110 dominio 135LPN mod 2016; acta N° 79636 titular Alegre Rufina Argentina APPIA Citiplus 110 dominio 046KKD mod 2013; acta N° 81431 titular Ojeda José Sebastián Guerrero G110 Trip dominio 415KOK mod 2014; acta N° 78638 titular Ledesma Cristian Guzmán Gilera Smash dominio 576JMM mod 2013; acta N° 79666 Guerrero Trip 042000196742/2007 mod 2007; acta N° 76331 titular Orzuzar Nicolas Fernando GUERRERO G100 TRIP dominio 360CTZ mod 2006; acta N° 71734 titular Luque Melina Eliana YAMAHA T105 Crypton dominio 282GNL mod 2010; acta N° 79967 titular Torres Carlos Daniel HONDA XR 125L dominio 729 JTG mod 2013; acta N° 72839 titular Barrientos Walter Jesús MOTOMEL CX250 dominio 324HSN mod 2011; acta N° 60627 titular Monzón Raúl Darío MOTOMEL CX150 dominio 929JDJ mod 2013; acta N° 55551 titular González Liliana Teresa ZANELLA HOT dominio 670DSG mod 2008; acta N° 76327 titular Martínez Ernesto Braulio ZANELLA ZB110D dominio 684EJQ mod 2009; acta N° 76416 titular Pereyra Gabriel Edgardo MOTOMEL B110 dominio 594ECL mod 2008; acta N° 60876 titular Mencia Paola GUERRERO GT 70 dominio 417IRD mod 2012; acta N° 58845 titular Bustamante Elena Rosa GUERRERO G110 Trip dominio 066EUC mod 2009; acta N° 58597 titular Riveros María Elena GUERRERO G110 Trip dominio 867HSY mod 2009; acta N° 53415 titular Estrada María Silvia HONDA ST7OK dominio 662AQS mod 1992; acta N° 75539 titular Cabrera Gabriel Santiago GHIGGERI VITA110 dominio 263GNL mod 2010; acta N° 70435 titular Duete Clara HONDA NF100 Wave dominio 277GRT mod 2010; acta N° 72737 titular Rolon Romina Marisel HONDA NF100 Wave dominio 647HOB mod 2011; acta N° 58416 titular Miño Luis Alberto HONDA ST7OR dominio 062BTD mod 1994; acta N° 75823 titular Gómez Carlos Alcides KELLER KN200GY dominio 747HSN mod 2011; acta N° 60560 titular Lezcano Eduardo Andrés GUERRERO G110 Trip dominio 507GDW mod 2010; acta N° 57193 titular Magallanes Marcelo Oscar GUERRERO G110 Trip dominio 152GCM mod 2010; acta N° 59985 titular Fleitas Pablo Daniel BRAVA Nevada 110 dominio 471IJT mod 2012; acta N° 58860 titular Carballo Lombardi Edgardo Ariel BRAVA Nevada 110 dominio 933GNU mod 2010; acta N° 60654 titular Escobar Paola Beatriz GUERRERO G110 Trip dominio 122GNL mod 2010; acta N° 62651 titular Vallejos Diana Soledad MOTOMEL B110 dominio 822ICC mod 2012; acta N° 59402 titular Lavia Juan Carlos MOTOMEL B110 dominio 046GNL mod 2010; acta N° 58892 titular Valdez Gustavo Osvaldo GUERRERO G110 Trip dominio 923EJQ mod 2009; acta N° 60409 titular Pucheta Cesar Alberto MOTOMEL CX 150 dominio 692ENH mod 2009; acta N° 73732 titular Romero Marcelo Alberto MOTOMEL CX 150 dominio 807JAE mod 2013; acta N° 69817 titular Lopez Sonia Mariel MOTOMEL C110

dominio 197GPV mod 2010; acta N° 69824 titular Vergara Arnaldo Ariel SUZUKI AX100 dominio 149DZW mod 2008; acta N° 80371 titular Ramos Verónica Fabiana GUERRE-RO G110 TRIP dominio 546JRE mod 2013; acta N° 81503 titular Franco Julio Cesar CORVEN HUNTER 150 dominio 318JNZ mod 2013; acta N° 81524 titular Borfitz Leonardo Luis GUERRERO GT70 dominio 000ENI mod 2009; acta N° 75547 titular Leguizamón Carlos Andrés ZANELLA ZB110D dominio 628DKU mod 2007; acta N° 72740 titular Medina Edgar Ricardo HONDA C105 BIZ KS dominio 017CXX mod 2006; acta N° 71977 titular Garcete Cristian Mariano MOTOMEL CX 150 dominio 249GNL mod 2010; acta N° 75006 titular Cabrera Leonardo Mario Ernesto CORVEN TRIAX 150 dominio 533IHY mod 2012; acta N° 76080 titular Gómez María Fernanda HONDA BIZ 125 ES dominio 587IKC mod 2012; acta N° 70955 titular Flores Roberto Guillermo MOTOMEL CX 250 dominio 536HSN mod 2011; acta N° 72812 titular Fernández González Gimena Noelia APPIA STRONGER 150 dominio 764EXP mod 2010; acta N° 57067 titular Osuna Cinthia Paola Guerrero G 7 110 dominio 086CLF mod 2004;

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:5/10 V:10/10/18**

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la **Señora América Aguilera - L.C.N° 4.174.365**, a fin que se presente a ejercer sus derechos sobre el mencionado terreno en el Expediente N° 9104-A-88 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley- Dirección Administrativa -Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 10/08/2018 VILLANUEVA JAVIER RAMON — JEFE DPTO. LIQUIDACIONES — DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:5/10 V:8/10/18**

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al **Señor Roberto Sergio Pereyra - M.I. N° 10.639.210**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 9800P-88 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley.- Dirección Administrativa — Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 30/08/2018 EMILIO JORGE — DIRECTOR DIRECCIÓN VENTAS — DCCIÓN. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:5/10 V:8/10/18**

EDICTO.- DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MOLINA ALEJANDRO FLORENCIO-ARRIETA CESAR LUIS S/ ROBO EN DESPOBLADO**", Expte. N° 50- F° 838- Año 2008, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CESAR LUIS ARRIETA, argentino, soltero, albañil, nació el 09/02/1985 en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco; domiciliado en calle 22 e/ 43 y 45 del Barrio Santa Mónica -ciudad-, hijo de José Luis Arrieta

y de Ignacia Griselda Hidalgo; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 75.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho,...FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN DESPOBLADO, (Art. 164 en función del 167 inciso 1° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CÉSAR LUIS ARRIETA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 362 del C. de Proc. Penal.- II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 252 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 0693-V-OD-/14, de fecha 03/11/14 por la Comisaría Tercera (fs. 250). III) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial (cf. fs. 11), firme que estuviere la presente sentencia.- IV) REGULANDO los honorarios profesionales de los Dres. LUIS ANGEL ZACARÍAS y DR. MATÍAS JACHESKY como abogados defensores del imputado CÉSAR LUIS ARRIETA, deben ser tasados en la suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, esto es PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), para cada uno, en atención a la labor técnica realizada (Ley 2.011 y modificatorias), debiendo acreditar oportunamente -si correspondiere- los aportes a Caja Forense y el pago de los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión les genere. V) NOTIFICANDO por Edicto a César Luis Arrieta de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- VI) De forma.- Fdo. Dr. HORACIO SIMON OLIVA -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de octubre de 2018. yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria

s/c. **E:5/10 V:17/10/18**

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Dr. Marcelo Darío Gauna, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Sandra Varela, en autos caratulados: "**KESKE, ALDO LEÓN .C/ BOHACEC, ROLANDO EXEQUIEL - S/ JUICIO EJECUTIVO**" - EXPTE. **N°321/18 - Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras - Secretaría Única, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.**; Presidencia. - R. Sáenz Peña, 03 de agosto de 2.018. Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE al Sr. ROLANDO EXEQUIEL BOHACEC, DNI N°34.569.569, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro del término de cinco (5), días, invoque y pruebe, cuanto estime conveniente, a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna - Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Como recaudo a continuación se transcribe la parte resolutive del despacho, monitorio de fecha 26/03/2.018, la cual en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 26 de marzo de 2018... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROLANDO EXEQUIEL BOHACEC, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto, en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente. en la suma de PESOS VEINTICUATRO

MIL, (\$24.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543. del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3°, del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC). IV) REGULAR, los honorarios del Dr. GASTON HAROLDO FORCILLO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680,00) y como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS (\$3.072,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CP.CC.- con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna - Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras".

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.Nº 175.060 E:5/10 V:10/10/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Fabian Amarilla, Juez Suplente del Juzgado Laboral N° 4, sito en calle Mitre N° 256 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación, a los derechos habientes del Sr. Nuñez Eduardo Oscar DNI. N° 31.119.483, en los autos caratulados: "**Nuñez, Eduardo Oscar c/Asociat Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Procedimiento Abreviado - Ley 7434** Expte. N° 1392/17, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado sin cargo de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 7434 (Actual Ley 2225-0). Resistencia, 02 de octubre de 2018.-

Fabián Amarilla
Juez Suplente

s/c. E:8/10 V:12/10/18

>*<

EDICTO.- María Elena Pace, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 2º Categoría de Samuhú, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Maidana, Hermenegildo Eleuterio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 75, Folio N° 26, año 2018, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Samuhú, Chaco, de agosto de 2018.-

María Elena Pace
Juez de Paz Letrado

R.Nº 175.117 E:8/10 V:12/10/18

>*<

EDICTO.- Lidia Marquez, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación (Art. 672 pto. 2) del C.P.C.C. - Ley 7950), y emplaza por UN (1) MES a los herederos y acreedores del Sr. ALBERTO RAMON PEREZ D.N.I. N° 16.320.581, emplazando para hacer valer sus derechos en los autos caratulados:

"**PEREZ, ALBERTO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 7.986/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Septiembre del 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 175.119 E:8/10/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Cecilia Marinic, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado, Quitilipi, Secretaria N° 2, sito en calle San Juan N° 455, ciudad de Quitilipi, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Acosta Santa Catalina DNI 2.089.247 a hacer valer sus derechos en autos: "**ACOSTA SANTA CATALINA S/SUCESORIO**" EXPTE. N° 1852/18. Secretaría. Publíquese Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chaco según art. 2340 C.C.C. y en un diario de la Provincia del Chaco ///tilipi, 20 de septiembre de 2018.-

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.Nº 175.120 E:8/10/18

>*<

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, Ciudad, CITA por edictos a DIMAS ALBINO SEGOVIA, DNI N° 29.828.987, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que lo represente. Not. En los autos: "LOPEZ RAMON ALEJO Y LOPEZ BRAIAN JONATAN SEGOVIA DIMAS ALBINO Y/O QUIEN RESULTE TENE-DOR POSEEDOR, USUARIO USUFRUCTUARIO EXPLO-RADOR GUARDIAN O RESPONSABLE DEL S/DADOS Y PERJUICIOS Y DADO MORAL POR ACCID. DE TRANSITO", Expte. 8137/16. Resistencia, 17 de septiembre 2018. DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ. JUZ-GADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, RESISTENCIA, CHACO.

Dr. José Manuel Lago
Secretario

R.Nº 175.121 E:8/10 V:10/10/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, sito en calle 09 de Lavalle N° 242, hace saber que en los autos caratulados "**MERCO METAL S.R.L. S/QUIEBRA INDIRECTA**" Expte. N°: 92/13, se ha DECLARADO LA QUIEBRA INDIRECTA de la firma MERCO METAL S.R.L., CUIT N° 30-67013278-8, con domicilio en Julio Cobello N° 575 de esta ciudad de Villa Angela, conforme Contrato Social constitutivo de fecha 29/09/1997, Inscripto bajo el N° 12 - Folio N° 62/72 del libro de S.R.L. e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 1 Año 1997. Siendo su Socia Gerente: HERRERA, MARISA LORENA, divorciada, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 25.672.909, siendo además sus socios: JORGE GABRIEL HERRERA STROHSCHHEIN, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 26.593.663 y SONIA ELIZABETH NUÑEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 29.137.672, ambos con domicilio en Muñoz N° 575 de esta ciudad. El interlocutorio que así lo dispone reza: ///Ila Angela, 3 de julio de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSI-DERANDO:... RESUELVO: 1º) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado se encuentra vencido, no habiendo el mismo presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal, como también que no resulta aplicable en el presente caso el artículo 48 de la ley concursal, atento a lo dispuesto por el art. 289 del citado cuerpo legal. 2º) DECRETAR LA QUIEBRA INDIRECTA de la firma

MERCO METAL S.R.L., CUIT N° 30-67013278-8, con domicilio en Julio Cobello N° 575 de esta ciudad de Villa Angela, conforme Contrato Social constitutivo de fecha 29/09/1997, Inscripto bajo el N°12 - Folio N°62/72 del libro de S.R.L. e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 1 Año 1997. Siendo su Socia Gerente: HERRERA, MARISA LORENA, divorciada, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 25.672.909, siendo además sus socios: JORGE GABRIEL HERRERA STROHSCHHEIN, argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.593.663 y SONIA ELIZABETH NUÑEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. N°29.137.672, ambos con domicilio en Muñoz N° 575 de esta ciudad. 3°) Disponer se re-caratule por Mesa de Entradas la presente causa que deberá versar: "MERCO METAL S.R.L. S/ QUIEBRA INDIRECTA", continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N. BALBIANO, JUAN CARLOS. 4°) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes de la firma quebrada, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5°) ORDENAR a los socios y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de la firma quebrada. 6°) ORDENAR la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la firma quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico, a cuyo fin librese oficio a la oficina del Correo Argentino. 7°) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese Mandamiento de Posesión, previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. 8°) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5) de la L.C. 9°) PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89 de la ley concursal.- 10°) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones y Oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. 11°) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado, informe al tribunal sobre los bienes de propiedad del quebrado con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12°) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental, conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24.522. 13°) NOTIFIQUESE la presente resolución, al síndico, concursado, acreedores y al Ministerio Fiscal, a sus efectos. NOT. REG. DR. PABLO IVAN MALINA - JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. VILLA ANGELA, 01 DE OCTUBRE DE 2018.-

Dra. Erica A. Slanao
Abogada/Secretaria

s/c.

E:8/10 V:19/10/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 88/2018

OBJETO: Adquisición de Larvicida Bacillus thuringiensis var - Israelensis (BTI) Briquetas 10% (anillos de liberación controlada), para realizar las tareas de control de

mosquitos, e interrumpir la transmisión viral con destino al Departamento de Enfermedades transmisión por vectores, debido a que el Ministerio de Salud de la Nación quien provee normalmente este insumo se encuentra sin stock actualmente y sin fecha de regularización.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones doscientos treinta mil (\$4.230.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 de Octubre de 2018 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.10.2018 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08.10.2018 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso- Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJUR.

s/c

E:5/10 V:10/10/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 364/2018

Adquisición de uniformes

Objeto: AQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PLANTA DE LA A.T.P., COMPUESTO POR: CIENTO SETENTA Y CINCO (175) CAMISAS DE VESTIR, CIENTO SETENTA Y CINCO (175) PANTALONES DE VESTIR, CIENTO SETENTA Y CINCO (175) CORBATAS, CIENTO SESENTA Y DOS (162) SACOS DE VESTIR PARA DAMA, CIENTO SESENTA Y DOS (162) PANTALONES DE VESTIR PARA DAMA, CIENTO SESENTA Y DOS (162) CAMISAS DE VESTIR PARA DAMA Y CIENTO SESENTA Y DOS PAÑUELOS (162) DE VESTIR PARA DAMA.-

Fecha y lugar de Apertura: 23/10/2018, a las 10:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 23/10/2018-Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco.-

Presupuesto Oficial: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c.

E:5/10 V:17/10/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 399/2018

OBJETO: Adquisición de 4.000 litros de Gasoil y 1.600 litros de nafta súper, destinados a los vehículos oficiales

de la Flota Automotor Penitenciaria, asignados a la Dirección y Subdirección General, dependientes de este Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 277.500,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Octubre de 2.018 a las 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08 de Octubre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 400/2018

OBJETO: Adquisición de 6.000 litros de Gasoil y 1.600 litros de nafta súper, destinados a los vehículos oficiales asignados a la Dirección Régimen Correccional, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia y Centro Transitorio de Detención de Barranqueras, dependientes de este Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 339.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Octubre de 2.018 a las 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08 de Octubre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 401/2018

OBJETO: Adquisición de 7.600 litros de Gasoil, destinados a los vehículos oficiales de la Flota Automotor Penitenciaria, asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, dependientes de este Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTE NUEVE MIL (\$ 329.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Octubre de 2.018 a las 10:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08 de Octubre en la

Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 280,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 402/2018

OBJETO: Adquisición de 4.800 litros de nafta súper, destinados a los vehículos oficiales de la Flota Automotor Penitenciaria, asignados al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Dirección de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 237.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Octubre de 2.018 a las 09:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 08 de Octubre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisin

Oficial Principal

s/c.

E:8/10 V:12/10/18

CONVOCATORIAS

AUDIENCIA PÚBLICA

"CUADRO TARIFARIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LINEAS URBANAS E INTERURBANAS DEL AREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA"

La Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del Decreto Nº2149/18, convoca a Audiencia Pública tratar el cuadro tarifario para el transporte público de pasajeros en líneas urbanas e interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia, a realizarse el día 09 de Noviembre de 2018 a las 8 hs. en el Salón Obligado, sito en Planta Baja de Casa de Gobierno. Para todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública se comunica que a partir del 19 de Octubre de 2018 se encontrara abierta la inscripción al registro creado al efecto, en la Subsecretaría de Transporte, sita en Avenida Sarmiento Nº 1195, días hábiles de 8:00 a 12.30 hs. De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, podrán inscribirse personas físicas o jurídicas públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra y/o incorporar al trámite información que sea relevante. La inscripción finalizará el día 02 de Noviembre de 2018.

Para los interesados que deseen participar en dicha Audiencia la documentación referida al estudio de costos de la Tarifa, estará disponible en la Subsecretaria de Transporte de la Provincia desde el día 29/10/18 hasta el 07/11/18 y en la página web del organismo.

Roberto R. Medina

Subsecretario de Transporte

s/c.

E:5/10 V:8/10/18

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Gastronomía del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2018, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31 de mayo de 2018.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 16 cerrado el 31 de mayo de 2018.
- 4) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2018.
- 5) Consideración de la gestión del Director.
- 6) Elección de los miembros del Directorio.

Esteban Rolando Aguirre, Presidente

R.N° 175.077 E:5/10 V:17/10/18

>*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE LA
UNION JUAN JOSÉ CASTELLI N° 49
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el Salón Comunitario del Paraje La Unión, el día 26 de Octubre de 2018, a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2018 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Consideración de los valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.

José Albornoz, Secretario

Antonio Monzón, Presidente

R.N° 175.122 E:8/10/18

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE MÚSICOS INDEPENDIENTES
DEL CHACO (AMICHA)**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Músicos Independientes del Chaco (AMICHA) invita a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a su Estatuto Social, a realizarse el día 23 de octubre de 2018, en una Primera Convocatoria para las 20:00 horas y en una Segunda Convocatoria para las 21:00 horas, en calle Monteagudo N° 890 de la ciudad de Resistencia, respecto del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta, junto al presidente y secretario.

- 3- Elección de 3 (tres) socios para conformar, de manera transitoria, una comisión escrutadora.
- 4- Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria de la entidad.
- 5- Elección de miembros para la renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Martín Leandro Nuevo, Secretario

Martín Curi, Presidente

R.N° 175.124

E:8/10/18

REMATES**PROVINCIA DEL CHACO****DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**SUBASTA PUBLICA DE BIENES EN DESUSO Y EN
EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN DEL
ESTADO PROVINCIAL**

EDICTO.- LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, por Resolución N° 2717/18 del Administrador General Ing. HUGO ALBERTO VARELA, sito en Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, hace saber por tres (3) días en boletín oficial, diario local y diario nacional que la Martillera Pública propuesta por Colegio de Martilleros del Chaco, GRACIELA SANDOVAL, M.P. N° 664 y el Martillero Público propuesto por el Consejo de Martilleros, Corredores y Tasadores Universitarios del Chaco, RUBEN DARIO NOGUERA, M.P. N° 302; subastarán en Ruta Nacional N° 16 "Nicolás Avellaneda" Km 10, Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la Ciudad de Resistencia, el día 1° de Noviembre de 2018 a partir de las 8:30 horas y hasta finalizar. Los bienes por unidad de lotes que se detallan a continuación:

LOTE Nº 1: UN (1) CAMIÓN. Marca FORD. Modelo F-7000. Motor S/D. Chasis con cabina KB6LDN-49702. Año 1985. Dominio VIV-885. Legajo Cd-60. Base \$126.000.-
LOTE 7: UN (1) TRACTOR. Marca ZANELLO. Modelo 230CC. Motor 30707135. Chasis TZCC.220. Legajo Tn-306. Base \$192.000.-

LOTES UBICADOS EN EL PLAYÓN DEL TALLER DE LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, sito en Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 en Ciudad de Resistencia, Chaco:

LOTE Nº 2: UN (1) TRACTOR. Marca MASSEY FERGUSON 1185. Modelo 1885. Motor N° 6251736. Serie N° 2175-052323N. Legajo Tn-275. Base \$122.000.-

LOTE Nº 3: UN (1) TRACTOR. Marca ZANELLO. Modelo 230CC. Motor N° 30706919. Chasis TCZZ.209. Legajo Tn-285. Base \$76.000.-

LOTE Nº 4: UN (1) TRACTOR. Marca ZANELLO. Modelo 230CC. Motor N° 30707198. Chasis TCZZ.215. Legajo Tn-289. Base \$76.000.-

LOTE Nº 5: UN (1) TRACTOR. Marca ZANELLO. Modelo 230CC. Motor N° 30707191. Chasis TCZZ.200. Legajo Tn-293. Base \$192.000.-

LOTE Nº 6: UN (1) TRACTOR. Marca ZANELLO. Modelo 230CC. Motor N° 30707154. Chasis TCZZ.207. Legajo Tn-296. Base \$192.000.-

LOTE Nº 8: UN (1) FURGÓN UTILITARIO. Marca CITROEN. Modelo Berlingo 1.9D. Motor N° 10DXBE0054356. Chasis 8BCMFVJZF9G518123. Legajo: Dominio: HSE-155. Legajo Fd-3. Base \$94.933.-

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PUBLICA DE BIENES EN DESUSO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN

Los Martilleros subastarán por unidad de lotes y también lotes con base al contado, al mejor postor, por cuenta y orden de la Dirección de Vialidad Provincial, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña, el treinta por ciento (30%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuere rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalara el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el termino establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Dirección de Vialidad Provincial. **COMISIÓN:** La comisión de los martilleros actuantes será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta, en pesos y efectivo, por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **IVA SOBRE EL BIEN:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, la Dirección de Vialidad Provincial debe ser considerada como "Exento" es decir el IVA forma parte del precio de venta. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente el original del Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Comité Técnico de Remate de la Dirección de Vialidad Provincial quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en la Dirección, sito en Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, de Resistencia. **RENDICION DE CUENTAS:** Los Martilleros deberán rendir cuenta documentada y suficiente del acto de subasta pública dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles administrativas de realizada la misma. La Dirección de Vialidad se reserva la facultad de aprobar o rechazar la rendición de cuenta o solicitar información adicional o ampliatoria. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del setenta por ciento (70%) del precio de venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación de la subasta, la que se efectuará mediante la publicación por un (1) día en un diario local, debiendo depositar dicho importe, en horario bancario, en la Cuenta Corriente en Pesos (\$) N° 10223/07 Ingresos. del Nuevo Banco del Chaco S.A., de titularidad de la Dirección de Vialidad Provincial. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el

adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Dirección de Vialidad Provincial. **BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por la Dirección de Vialidad Provincial, deberá retirar el importe en concepto de seña, sin derecho a resarcimiento de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación de la subasta. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DE LOS BIENES:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión. **TRANSFERENCIA:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el Acta de Subasta, con el original del comprobante de depósito del pago total del precio, con la finalidad de dar inicio a la transferencia definitiva del bien a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Dirección de Vialidad Provincial correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Dirección de Vialidad Provincial toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES:** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá retirar los bienes adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a los tres (3) días posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito del uno por ciento (1 %) sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas, y otro gravamen si los hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslado de los lotes

adquiridos. La Dirección de Vialidad Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc. contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a cambios o modificaciones de último momento, los que serán aclarados a viva voz por los Martilleros en el acto de subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuarán los Martilleros actuantes en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICIÓN DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial, quien dispondrá de personal para ello y se realizará de 8 a 12 horas, en: DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO, en Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, de Resistencia, Chaco: Lotes 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8. **DELEGACIÓN ZONA I -MAKALLE:** en Makalle, Chaco: Lotes 1 - 7. **DISPOSICIONES LEGALES:** La presente subasta pública se efectuará de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1092 -A Administración Financiera del Sector Público Provincial; Ley N° 5026; Decreto N° 408 y sus modificatorias, Decreto N° 968 y Decreto N° 2346; Decreto N° 2195 ampliatorio del Decreto Reglamentario N° 3566, vigente por Decreto N° 692/01 y Decreto N° 2015/14 y toda otra normativa específica vigente al momento de la subasta pública. **EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE ROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2717/18 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL** en Ruta N° 16 "Nicolás Avellaneda" Km 10 Club Vial del Personal de Vialidad Provincial en la Ciudad de Resistencia, el día 1° de Noviembre de 2018 a partir de las 8:30 horas. No se suspende por lluvia. **CONSULTAS:** Martillero Público Rubén Darío Noguera, M.P. 302, celular 362-414-5496 y Martillera Pública Graciela Sandoval M.P. 664, celular 362-438-4142.

Ricardo Germán Silva

Jefe de Depósito

s/c.

E:5/10 V:10/10/18

EDICTO.- El Dr. Aguirre Hugo Orlando, Juez Subrogante a cargo del Juzgado del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, hace saber por dos (2) días que el Martillero Manuel Juan Benitez, (CUIT 20-30604511-4) rematará el día miércoles 24 de octubre de 2018, a las 09,00 hs. en calle Marcelo T. de Alvear N° 583 de la ciudad de Villa Angela-Chaco, se procederá a la subasta del siguiente bien: una prensa continental (12 fardos por hora) cirurus -prensa 3,10 mts. (3 pistones) 4, 5 mts, pozo de los pistones abajo de la base de la prensa, motor del piston "General Electric", 20 hp, modelo S K 259-J-N° 2936, motor Regularis 3 HP N° 798233 A-2 alimentador de prensa continental tipo 4177-serie 28007 -A- 952621; y 2) una bomba hidraulica multi-post, filtro modelo M -9150-65 B-B- 3 1/2 809, cuerpo filtro cabeza, motor electrico 50 HP-KP461008, modelo cuerpo filtro cabeza, motor electrico 50 HP-KP461008, modelo con deposito de aceite y conexiones; en estado de uso y funcionamiento, de propiedad del ejecutado, la que se realizará sin base, mejor postor, al contado, comisión del 10% a cargo del que resulte comprador, informes, martillero actuante en calle Marcelo T. de Alvear N° 583, T.E. 03735-15457574. Villa Angela-Chaco.- Todo por ha-

berse asi ordenado en los autos caratulados "**Miranda E. Ceferino y Miranda Dardo E. c/T.M. Agropecuaria S.R.L. s/ ejecución de sentencia en autos**" Expte. Nro. 16/F° 55/2014. Secretaría, 01 de octubre de 2018.- El presente deberá publicarse por dos (2) días en diario de amplia circulación.-

Dra. Gladys Verónica Molina

Abogada/Secretaria

s/c.

E:8/10 V:10/8/18

CONTRATOS SOCIALES

VELASCO HNOS. S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**VELASCO HNOS. S.A.S.**". **S/ Inscripción de la Sociedad**, Expte. E-3-2018-5630-E; hace saber por un día que: Por Contrato Social, de fecha 30 de agosto de 2018, los Señores Velasco Carlos Matías, D.N.I. N° 35.688.851, fecha de nacimiento 13/05/1991, de profesión Empresario domiciliado en MZ 7 Pc 1 B° Centenario de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco; Velasco Oscar Alberto, DNI N° 11.318.131, fecha de nacimiento 28/02/1955, de profesión Electricista, domiciliado en Mz 6 Pc 19 B° Central de la localidad de Leonesa, Provincia del Chaco; la Sra. Velasco Elisa Aidé, DNI N° 38.122.493, fecha de nacimiento 22/07/1984, de profesión Empleada Administrativa, domiciliada en Av. Néstor Kirchner N° 400 de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco; Velasco Jorge Javier, DNI N° 33.475.783, fecha de nacimiento 09/11/1988, de profesión Electricista, domiciliado en Maipú N° 546 B° Las Ranas de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco; la Sra. Alfonso Miriam Del Carmen, DNI N° 13.309.982, fecha de nacimiento 13/08/1959, de profesión Comerciante, domiciliada en Remedios de Escalada N° 175 de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco; el Sr. Serfaty Rafael David, DNI N° 29.465.785, fecha de nacimiento 18/07/1982, de profesión Comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada N° 175 de la localidad de la Leonesa, Provincia del Chaco; el Sr. Serfaty Rafael Samuel, DNI N° 13.320.464, fecha de nacimiento 14/02/1960, de profesión Martillero Público Nacional, domiciliado en Remedios de Escalada N° 175 de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad denominada "**VELASCO HNOS S.A.S.**" con domicilio legal y sede en la calle 9 de Julio N° 233 de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de veinte (20) años. El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Fabricación de Transformadores Eléctricos de Alta, Media y Baja Tensión, B) Mantenimiento, Renovación y Reconstrucción de Transformadores de Alta, Media y Baja Tensión, de Turbogeneradores y Motores Eléctricos. C) Servicio de Fabricación, Armado y Mantenimiento de Instalaciones Industriales, Redes Eléctricas de Alta, Media y Baja Tensión, Tableros de Comando, Motores de Arranque, Conmutadores y Dispositivos de Sincronización y Regulación Eléctrica, D) Servicio de Transporte y de Grúa de Transformadores, Materiales Eléctricos, y Todo otro tipo de Materiales permitidos por Ley, E) Adquisición, venta, exportación e importación de Equipos de Generación y Transformación de Energía, F) Todo otro tipo de Actividad Lícita ejercida dentro de la Industria y el Comercio. El capital social se establece en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representado por Quinientas (500) acciones, con un valor nominal de PESOS. MIL (\$ 1.000,00) cada acción y dará derecho un voto. El cierre de Ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. El Administrador Titular será el Sr. Serfaty Rafael David, D.N.I. N° 29.465.785, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 175 de la localidad de La Leonesa, Provincia

del Chaco y el Administrador Suplente será la Sra. Velasco Elisa Aidé, DNI N° 38.122.493, domiciliada en calle Av. Néstor Kirchner N° 400 de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, que durarán en, sus funciones por tiempo indeterminado. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 04 de octubre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.125

E:8/10/18

>*<

SELENA VIAJES SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **SELENA VIAJES SRL s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. E3-2018-3873-E, se hace saber por un día que: Conforme contrato privado del 18 de marzo del 2018 y Acta N° 5 de fecha 02 de mayo del 2018, la Señora Agüero Noemí Gladys, DNI N° 14.570.499, domiciliado en calle calle 35 entre 000 y 0000 Barrio San Martín, estado civil soltera de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña ha cedido y transferido a título de venta la cantidad de 10 cuotas sociales al portador que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social a la Sra, Agüero Yamila Isabel, DNI 42.484.612, domiciliada en calle 35. entre 000 y 0000 Barrio San Martín, estado civil soltera, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la sociedad "SELENA VIAJES S.R.L.", con domicilio en calle 35, B° San Martín - S. Peña, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo Acta 91, Tomo I, 4º C., Mat. N° 292, Res. 824, folios 1194/1208 del año 2015 de Sociedad Responsabilidad Limitada, quedando en consecuencia modificada la cláusula CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y APORTES: El capital social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) aporte en especie, dividido en 20 cuotas de \$1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: la señora AGÜERO YAMILA ISABEL, 10 cuotas, que representan el 50% (cincuenta por ciento) o sea \$ 10.000,00 (pesos diez mil); y la señora PAWLUK GRACIELA ISABEL, 10 cuotas que representan el 50% (cincuenta por cierto) o sea \$ 10.000,00 pesos diez mil). Los socios integran la totalidad de dicho capital suscripto según inventario adjunto, firmado por los socios y que forma parte del presente contrato. Resistencia, 14 de octubre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.118

E:8/10/18

>*<

COM SEG ARGENTINA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-5340-E COM SEG ARGENTINA S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 02/08/2018, el Sr. MARIANO AGUIRRE MADARIAGA nacido el 03/04/1985, con Documento Nacional de Identidad N° 31.570.325, CUIT 20-31570325-6; casado, Licenciado en Administración Rural, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear N° 423 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y la Sra. SUAREZ DIANA MIRIAM nacida el 07/09/1986 con Documento Nacional de Identidad N° 32.301.682, CUIT 27-32301682-3, casada, Contadora Pública domiciliado en calle Corrientes N° 353 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará COM SEG ARGENTINA S.A.S, estará domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 423 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y

su objeto será: a) Comerciales: El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento de Sistemas de Cámaras de Seguridad. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento de Sistemas de Alarmas. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento de dispositivos GPS de Rastreo Vehicular. Instalaciones eléctricas en general. Servicio de Monitoreo de Alarmas, Rastreo Vehicular y Monitoreo de Flotas. Servicios de Seguridad en general y de Video vigilancia. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de informáticos, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. b) Servicios: La prestación de servicio de flete, distribución y logística con medios de transporte propio, de tercero o locados; c) Operaciones Inmobiliarias: por como así también toda clases de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento posterior, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, pudiendo constituir garantías hipotecarias; explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización: operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; e) Unión de Empresas, Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial, o fusionarse empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua sociedades subsidiarias de cualesquier tipo societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas. Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, sean nacionales o extranjeros; g) Representaciones: Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios a fines al presente estatuto. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente, con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios en tiempo y oportunidad que se estime. El capital social se fijó en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), y estará compuesto por CINCO MIL (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. MARIANO AGUIRRE MADARIAGA nacido el 03/04/1985, con Documento Nacional de Identidad N° 31.570.325, CUIT 20-31570325-6; casado, Licenciado en Administración Rural, domiciliado en calle Marcelo de Alvear N° 423 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y el Cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. SUAREZ DIANA MIRIAM nacida el 07/09/1986 con Documento Nacional de Identidad N° 32.301.682, CUIT 27-32301682-3, casada, Contadora Pública domiciliado en calle Corrientes N° 353 de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco; duraran en el cargo NOVENTA Y NUEVE (99) años. La sociedad prescinde de la sindicatura.- La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 02 de octubre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.123

E:8/10/18